

Bogotá D.C., 21-03-2020

## Trámite para la solicitud de subsidios funerarios – cementerios propiedad del Distrito Capital

Señor usuario:

Si requiere solicitar **subsidios funerarios** para los cementerios propiedad del Distrito Capital (Cementerio Central, Sur - Mata tigres, Norte – Chapinero, y Cementerio Parque Serafín), es necesario que el deudo cumpla los siguientes requisitos:

- Presentar un documento que soporte **condición de vulnerabilidad y/o pobreza** (SIRBE, SISBEN, población desplazada, víctimas del conflicto, población recicladora, entre otras) del solicitante.
- Para el **SISBEN**, se tendrá como puntaje máximo **54,86**.
- Anexar copia de **Cédula de Ciudadanía** del peticionario (**familiar del occiso**) y copia de **Registro Civil de Defunción**. Si el fallecimiento fuere por muerte violenta, adjuntar **certificación de la Fiscalía General** (no mayor a 30 días) que autorice el procedimiento.
- Si se trata de una persona recién fallecida (máximo 8 días) o de un cuerpo, o restos de un párvulo, se debe anexar el **Certificado de Defunción** y no el Registro Civil de Defunción.
- Si el servicio solicitado será realizado en su **propiedad privada**, debe adjuntar copia de **escritura o Certificado de Tradición y Libertad** (no mayor a 30 días) en el cual se pueda verificar que usted es el propietario.
- Si el servicio solicitado es en calidad de **arrendamiento en una propiedad privada**, adjuntar copia de **escritura o Certificado de Tradición y Libertad** (no mayor a 30 días), copia de la **Cédula de Ciudadanía** del propietario o representante legal, carta de **autorización de uso** expedida por el propietario o representante legal, y en aquellos casos en que el propietario sea una sociedad o persona jurídica, se debe anexar copia de **Cámara y Comercio** donde se verifique el nombre del representante legal.

Los servicios subsidiados de inhumación (arrendamiento), son otorgados por un término de 4 años.

-Decreto 367/1995, Decreto 201/1996 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Resolución 5194/2010 del Ministerio de la Protección Social.

Por favor realizar su solicitud aclarando cada uno de los servicios que usted requiera (inhumación, exhumación y cremación), así como el cementerio donde será prestado el servicio. Los servicios de inhumación de cenizas en propiedad pública se realizarán en el Cementerio Parque Serafín y las exhumaciones realizadas en el Cementerio Central que soliciten cremación, serán transportados y cremados en otro de nuestros cementerios.

Por favor, envíe su solicitud adjuntando la documentación necesaria al correo electrónico: [subsidiosfunerarios@uaesp.gov.co](mailto:subsidiosfunerarios@uaesp.gov.co), si requiere ampliación de la información comuníquese al teléfono móvil 305- 7903134. Las solicitudes que no presenten la documentación completa serán negadas.

Escriba de forma clara y completa su dirección, barrio, localidad, teléfono fijo, celular y un correo electrónico, la UAESP le enviará en los próximos días la respuesta a su solicitud.